



26
i
73

Mercé Balcells
Gerente
Fundació Academia de Ciències Mèdiques
I de la Salut de Catalunya i Balears
C/ Major de Can Caralleu 1-7
08017 Barcelona

Madrid, 20 de noviembre de 2015

Estimada señora,

Tengo el placer de comunicarle que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha **Resuelto Conceder** las siguientes solicitudes de subvención presentada por su Institución, con cargo a la Orden Ministerial SSI/1048/2015, de 22 de mayo, por la que se convocaron las subvenciones destinadas a instituciones y entidades sin ánimo de lucro, para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos de origen humano:

TIPO DE ACTIVIDAD	SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
VIII Curso de donación y trasplante en medicina intensiva	45.000,00 €	25.000,00 €
VI Taller de actualización en donación de órganos y tejidos	16.000,00 €	9.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del artículo quinto de la citada Orden SSI/1048/2015, de 22 de mayo, la resolución del Secretario General de Sanidad y Consumo pone fin a la vía administrativa y, con base en lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes y a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación; o, al amparo de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la resolución puede ser recurrida directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la resolución expresa.

Pedro Luis Gómez Pajuelo
Secretario General

